

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 11** *ORDEN 9169/2013, de 7 de noviembre, de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, por la que se convocan subvenciones para el fomento de la integración laboral de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo (coste salarial) en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo del año 2013.*

La actuación de los poderes públicos para facilitar el acceso al empleo de las personas con discapacidad es un factor clave para su inserción en la sociedad y la integración laboral de estas personas resulta fundamental para garantizar la igualdad de oportunidades que consagra nuestra Constitución.

La Comunidad de Madrid viene desarrollando una importante labor para facilitar oportunidades laborales a los madrileños y madrileñas con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo. En este marco, la Orden 1857/2008, de 11 de julio, de la Consejera de Empleo y Mujer, reguló el procedimiento de concesión de subvenciones para el fomento de la integración laboral de personas con discapacidad en el empleo protegido y al amparo de la misma se han concedido periódicamente las ayudas que han permitido el mantenimiento del empleo de trabajadores y trabajadoras con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo.

La Orden 4370/2013, de 18 de julio, de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, estableció una mayor flexibilidad en la definición de los períodos subvencionables y los plazos de presentación de las solicitudes, de forma que sea posible su determinación en cada convocatoria; todo ello al amparo de la regulación establecida en la Orden 1857/2008, de 11 de julio, de la Consejería de Empleo y Mujer.

Mediante la presente Orden se establece una nueva convocatoria de ayudas para el año 2013, de manera que es posible establecer un nuevo período subvencionable entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de mayo de 2013.

Las bases reguladoras de la presente Orden se encuentran recogidas en la Orden 4370/2013, de 18 de julio, y en la Orden 1857/2008, de 11 de julio, de la Consejería de Empleo y Mujer.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 109/2012, de 4 de octubre, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid, le corresponde a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura el fomento y promoción de la integración laboral de trabajadores discapacitados a través de programas de ayudas y subvenciones.

La competencia transferida respecto a las ayudas mencionadas es solamente ejecutiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.1.7 de la Constitución española de 1978, y en el artículo 28.1.12 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, siendo por tanto la competencia legislativa del Estado de carácter exclusivo, asumiendo la Comunidad Autónoma competencias únicamente de ejecución de la legislación estatal.

En virtud de lo expuesto, y en virtud de las competencias atribuidas por la legislación vigente,

DISPONGO

Artículo 1

Objeto

La presente convocatoria tiene como objeto el mantenimiento del empleo de los trabajadores con discapacidad en Centros Especiales de Empleo mediante la financiación de los costes salariales en una cuantía máxima equivalente al 50 por 100 del salario mínimo interprofesional vigente en 2013 o la parte proporcional del tiempo efectivamente trabajado en el período subvencionable que se indica.

Artículo 2*Financiación*

Esta Orden de convocatoria está dotada con la cantidad de 11.000.000 de euros con cargo a la Partida 48090 del Programa 808 de los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, sufragada con fondos nacionales de empleo procedentes del Servicio Público de Empleo Estatal. El pago de estas ayudas queda condicionado a que el Estado ingrese su importe en la Comunidad de Madrid.

Artículo 3*Período subvencionable*

La presente convocatoria contempla como período subvencionable el comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de mayo de 2013.

Artículo 4*Solicitudes*

Se presentará una solicitud de acuerdo con el modelo adjunto, que comprenderá el importe subvencionable, de acuerdo con lo señalado en el artículo 3, de los meses de enero de 2013 a mayo de 2013, ambos inclusive.

El importe de lo concedido tendrá como límite máximo la suma de las cantidades consignadas en la columna Subvención justificada de los Anexos IV presentados.

El plazo para la presentación de solicitudes y de la documentación correspondiente a la ayuda de esta convocatoria será de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Artículo 5*Documentación*

- I. La documentación a presentar es la siguiente:
 1. Solicitud.
 2. Certificado expedido por el representante legal del centro de vigencia de las escrituras o estatutos, de los poderes y del NIF aportados al Registro de Centros.
 3. Copia del último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas por todas las actividades que realiza el Centro o, en su caso, certificado de estar exento de pago de dicho impuesto:
 - a) En caso de sociedades mercantiles o laborales y sociedades civiles, deberán indicarlo en el apartado “Declaraciones responsables” de la solicitud, por el que se declara responsablemente que la cifra de negocios es inferior a un millón de euros.
 - b) En caso de asociaciones y fundaciones de discapacitados físicos, psíquicos o sensoriales sin ánimo de lucro, deberán presentar copia de la Resolución expresa de concesión de la exención en dicho impuesto.
 4. Informe ITA, de la Seguridad Social, de trabajadores en alta de todos los códigos de cotización del Centro Especial de Empleo a 31 de mayo de 2013.
 5. Anexo II, de relación y datos de plantilla de trabajadores con discapacidad a 31 de mayo de 2013. Se podrán utilizar cuantos Anexos sean necesarios para incluir la totalidad de trabajadores, sin reducir el tamaño del cuerpo de letra.
 6. Copia del Anexo IV aportado con antelación a esta convocatoria de los meses correspondientes al período subvencionable. Los Centros que no hubieran presentado los Anexos IV correspondientes al período subvencionable con antelación presentarán los Anexos originales.
 7. Si el Centro no hubiera recibido subvenciones de coste salarial en anteriores convocatorias, deberá aportar la documentación que se detalla en el apartado 5 de la solicitud.
 8. Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener la condición de beneficiarios, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, recogida en el apartado “Declaraciones responsables” de la solicitud.

9. Certificado de vigencia del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, de conformidad con lo dispuesto en el apartado f) del artículo 8 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, o, en su defecto, se presentará un nuevo Plan de Prevención de Riesgos Laborales siempre que haya sufrido alguna modificación de las previstas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, y en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
10. Declaración responsable de otras ayudas que se reciban concurrentes para el mismo fin, que figura en el apartado “Declaraciones responsables” de la solicitud. Asimismo, la entidad solicitante se compromete a comunicar cuantas solicitudes de subvención, relacionadas con la solicitada en el presente impreso, tramite en cualquier organismo público a partir de la fecha indicada en la etiqueta de Registro de la solicitud.
12. Certificados de estar al corriente de pagos con Hacienda Estatal y de Seguridad Social, que se aportarán por los interesados que no autoricen la consulta de oficio de los mismos y lo indiquen en el apartado correspondiente de la solicitud. El certificado de estar al corriente de pagos con la Hacienda Autonómica se obtendrá de oficio.

La cumplimentación de los Anexos deberá realizarse de acuerdo con las instrucciones que figuran en los mismos y en tipo de letra legible.

II. El modelo de solicitud, que figura como Anexo, podrá también obtenerse en la Dirección General competente para la gestión de estas subvenciones y en la página web de la Comunidad de Madrid.

III. Presentación presencial. La solicitud, en modelo oficial, podrá presentarse acompañada de la documentación que señala el artículo 6 de esta Orden, preferentemente en el Registro Auxiliar de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, sito en la Vía Lusitana, número 21; en el Registro de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, situado en la calle Caballero de Gracia, número 32, o en cualquier otro Registro, ya sea de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de otras Comunidades Autónomas o de las entidades que integran la Administración Local, si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio.

Igualmente, podrán presentarse en oficinas de Correos y en cualquier otro lugar que establezcan las disposiciones vigentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

IV. Gestión telemática. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, la solicitud podrá presentarse por medios electrónicos. Para presentar la solicitud por Internet, a través del portal de la página web de la Comunidad de Madrid, www.madrid.org, es necesario disponer de uno de los certificados electrónicos reconocidos por la Comunidad de Madrid.

La documentación requerida puede anexarse a la solicitud en el momento de su envío, o autorizar a la administración a la consulta de los datos contenidos en los certificados, en aquellos casos en que exista esta opción. Igualmente, podrán aportarse documentos durante la tramitación del expediente a través de la opción “Aportación de Documentos”, disponible en el portal Administración Electrónica de www.madrid.org

Se podrán recibir las notificaciones que tenga que hacer la Administración de la Comunidad de Madrid, referidas a esta convocatoria, a través del Sistema de Notificaciones Telemáticas, disponible en el citado portal, si así lo indica en el impreso de solicitud y se ha dado de alta en el sistema.

Artículo 6

Justificación de la subvención

La documentación justificativa de las ayudas estará integrada por:

1. Anexo IV de “Justificación de la subvención de costes salariales”.
2. Anexo II de “Relación y datos de plantilla de trabajadores con discapacidad”, en formato papel así como en formato electrónico.
2. Copia del TC1 con justificación del ingreso y copia de los TC2. Los TC2 se presentarán, además, en formato electrónico “.fan”.

4. Anexo III de “Relación y cuantía de trabajadores con discapacidad e incidencias”, en formato papel así como en formato electrónico. Junto con este Anexo, se presentará en papel alguno de los siguientes documentos:

- a) Copia de la transferencia bancaria que acredite el desplazamiento patrimonial a cada uno de los trabajadores en concepto de salario. En el supuesto de que se aporte listado emitido por la empresa con orden a la entidad bancaria para efectuar la transferencia, deberá presentarse también el extracto bancario acreditativo del desplazamiento patrimonial o certificación bancaria.
- b) Copia del talón nominativo o cheques soportados con los extractos de movimientos acreditativos de la realidad del desplazamiento patrimonial.
- c) En el supuesto de pago con dinero efectivo, declaración del Centro y copia de la nómina firmada por el trabajador.

5. Anexo XIII de “Transferencias bancarias o salarios abonados a los trabajadores”, que se remitirá en formato papel así como en formato electrónico. En este Anexo también se incluirán los pagos realizados en efectivo o mediante talón.

6. En el supuesto de altas, modificaciones de jornada o de contrato, se deberán incluir en el Anexo II señalado en el apartado 2 de este artículo los datos de los trabajadores afectados y se aportará la siguiente documentación:

- a) Documento acreditativo de la Seguridad Social: IDC de los trabajadores afectados.
- b) Copia de los contratos de trabajo firmados por el trabajador y su comunicación a la Oficina de Empleo correspondiente. En el supuesto de incorporación de nuevos socios trabajadores, y siempre que no tengan contrato de trabajo, deberá aportar copia de la escritura por la que se incorpora como socio trabajador.
- c) En caso de altas o incorporación de trabajadores, copia de los certificados o resoluciones de justificación del reconocimiento del grado de discapacidad de los trabajadores por los que se solicita la subvención y/o resolución de la pensión por incapacidad permanente, total, absoluta o gran invalidez. De acuerdo con establecido en el Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, el grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 se acreditará mediante alguno de los siguientes documentos:
 - i. Copia de la Resolución o copia del certificado expedido por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), por el órgano competente por razón de la materia de la Comunidad Autónoma correspondiente o copia de la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad.
 - ii. Copia de la Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) reconociendo la condición de pensionista por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez.

En el caso de modificaciones de jornada, no se aportará la documentación recogida en los apartados b) y c).

7. En el supuesto de baja de los trabajadores, se deberán incluir en el Anexo II los datos de los trabajadores afectados y se aportará la copia de los documentos de baja en la Seguridad Social y, en su caso, copia de la liquidación realizada al trabajador.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no será necesario presentar la documentación que ya obre en poder de la Dirección General de Empleo de la Comunidad de Madrid.

La cumplimentación de los Anexos deberá realizarse de acuerdo con las instrucciones que figuran en los mismos y en tipo de letra legible. Se podrán utilizar cuantos Anexos sean necesarios para incluir la totalidad de trabajadores, sin reducir el tamaño del cuerpo de letra.

La documentación electrónica establecida se remitirá a la dirección de correo electrónico “integralab@madrid.org”, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el documento de instrucciones publicado en la página web de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org).

En caso de no presentarse esta documentación en la forma descrita, o que habiéndose detectado errores en la misma no se atendieran los requerimientos realizados, no se abonará la cantidad correspondiente al mes que no se haya justificado debidamente.

Artículo 7*Pago de la subvención*

Esta subvención de coste salarial se abonará mediante un anticipo sin aval del 90 por 100 de la subvención concedida por los meses comprendidos entre enero de 2013 y mayo de 2013, ambos inclusive. Una vez revisada la última justificación, correspondiente al mes de mayo de 2013, y siempre que se haya justificado la cuantía concedida, se realizará el pago del 10 por 100 restante o se acordará la minoración y reintegro de los anticipos a cuenta concedidos y no justificados.

Artículo 8*Recursos*

Contra la presente Orden de convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

DISPOSICIONES FINALES

Primera*Habilitación*

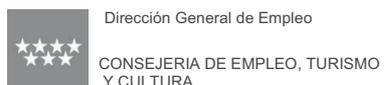
Se faculta a la titular de la Dirección General de Empleo para dictar las Resoluciones y adoptar las medidas para el desarrollo y aplicación de lo dispuesto en esta Orden.

Segunda*Entrada en vigor*

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 7 de noviembre de 2013.

La Consejera de Empleo, Turismo y Cultura,
ANA ISABEL MARIÑO ORTEGA



Comunidad de Madrid



Etiqueta del Registro

**Solicitud de subvención
Fomento de la integración laboral de personas con discapacidad en
Centros Especiales de Empleo**

1. Datos del interesado:

NIF/NIE		Número de registro CEE	
Nombre		Razón social	
Apellido 1		Apellido 2	
Correo electrónico		Código CNAE	
Fax		Tfno. fijo	Tfno. móvil
Dirección	Tipo vía	Nombre vía	Nº
Portal	Piso	Puerta	Otros datos ubicación
Cód. postal	Localidad	Provincia	

2. Datos del representante:

NIF/NIE	Apellido 1	Apellido 2
Nombre	Correo electrónico	
Fax	Teléfono Fijo	Teléfono móvil
Cargo		

3. Medio de notificación:

<input type="radio"/>	Deseo recibir notificación por vía telemática (solo para usuarios dados de alta en el Servicio de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)		
<input type="radio"/>	Deseo recibir notificación por correo certificado		
	Tipo de vía	Nombre vía	Nº
	Portal	Piso	Puerta
	CP	Localidad	Provincia

4. Datos de la subvención que solicita:

Importe de la subvención solicitada

5. Documentación aportada:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud
Certificado expedido por el representante legal del centro de vigencia de las escrituras o estatutos, de los poderes y del NIF aportados al Registro de Centros Especiales de Empleo	<input type="checkbox"/>
Copia del último recibo pagado del IAE salvo en el caso de sociedades cuya cifra de negocio sea inferior a un millón de euros, y de asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro, las cuales habrán de presentar copia de la resolución expresa de la exención de dicho impuesto	<input type="checkbox"/>
Informe ITA, de la Seguridad Social, de trabajadores en alta de todos los códigos de cotización del Centro Especial de Empleo, a 31 mayo de de 2013	<input type="checkbox"/>
Anexo II, de relación y datos de plantilla de trabajadores con discapacidad a 31 de mayo de 2013.	<input type="checkbox"/>
Copia del Anexo IV que fue aportado, de los meses correspondientes al periodo subvencionable.	<input type="checkbox"/>



Dirección General de Empleo

CONSEJERÍA DE EMPLEO, TURISMO
Y CULTURA

Comunidad de Madrid

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud
Si el Centro Especial de Empleo no ha recibido subvenciones de coste salarial en anteriores convocatorias deberá aportar:	
1. Documento de titularidad de la cuenta bancaria	<input type="checkbox"/>
2. Copia de los contratos de los trabajadores	<input type="checkbox"/>
3. Copia de los documentos de alta en Seguridad Social de los trabajadores	<input type="checkbox"/>
4. Copia de la Resolución o certificado de discapacidad de cada trabajador o Resolución del INSS reconociendo la condición de pensionista por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez, o de la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda o del Ministerio de Defensa reconociendo una pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad, o de la Tarjeta acreditativa del Grado de Discapacidad emitida por la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid	<input type="checkbox"/>
5. Copia del documento de alta en Seguridad Social de la empresa	<input type="checkbox"/>

6. Entidad bancaria:

Titular de la cuenta			
Entidad	Oficina	D.C.	Número de Cuenta

7. Declaraciones responsables:

<input type="checkbox"/>	Declara responsablemente que la entidad solicitante cumple los requisitos incluidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18 de noviembre de 2003), para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones públicas			
<input type="checkbox"/>	Declara responsablemente que ha realizado el Plan de Prevención de Riesgos Laborales según el artículo 16 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y que dicho Plan está vigente, de conformidad con lo dispuesto en el apartado f) del Art. 8 de la Ley 2/1995 de 8 de marzo de Subvenciones de la Comunidad de Madrid			
<input type="checkbox"/>	Declara responsablemente que la entidad tiene una cifra de negocios inferior a 1.000.000 euros (Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de Reforma de la Ley 39/1968, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales)			
Concurrencia de subvenciones: en relación con la subvención que solicita, declara que:				
<input type="radio"/>	NO ha presentado solicitud a otras subvenciones hasta el día de la fecha	<input type="radio"/>	Sí ha presentado solicitud pero no ha obtenido otras subvenciones hasta el día de la fecha	
<input type="radio"/>		<input type="radio"/>	Sí ha obtenido otras subvenciones en los siguientes organismos hasta el día de la fecha	
Organismo público/ Entidad privada	Línea de ayuda	Subvención solicitada	Subvención concedida	Fecha solicitud o concesión
Asimismo, la entidad solicitante se compromete a comunicar cuantas solicitudes de subvención, relacionadas con la solicitada en el presente impreso tramite en cualquier organismo público, a partir de la fecha indicada en la etiqueta de Registro de esta solicitud				



Dirección General de Empleo

CONSEJERÍA DE EMPLEO, TURISMO
Y CULTURA**Comunidad de Madrid****8.- En la fase del procedimiento en que sea exigible según la normativa aplicable:**

	Se aporta	Se autoriza consulta *
Certificado de estar al corriente de pagos con la Hacienda Estatal	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Certificado de estar al corriente de pagos con la Seguridad Social	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar en mi nombre los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

El certificado de estar al corriente de pago con la Hacienda de la Comunidad de Madrid se solicitará de oficio por el órgano gestor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir otra información institucional de la Comunidad de Madrid

No deseo recibir información institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En, a de de

Firmado:

--

El/la arriba firmante DECLARA: Que, a estos efectos, son ciertos los datos consignados en esta solicitud, que conoce las estipulaciones de la Orden que regula esta subvención, que cumple los requisitos señalados en dicha Orden y SOLICITA le sea concedida la subvención solicitada con arreglo a lo establecido en citada Orden.

Los datos personales recogidos en esta solicitud serán incorporados y tratados en el fichero CEEM de la Comunidad de Madrid, cuya finalidad es la Calificación de empresas con personal con discapacidad contratado y gestión de las subvenciones concedidas por cada trabajador con discapacidad, y podrán ser cedidos en los términos previstos en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	Dirección General de Empleo CONSEJERÍA DE EMPLEO, TURISMO Y CULTURA
---------------------	--

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD**1. Datos del interesado:**

Deberán cumplimentarse todos los campos de este apartado. El campo "teléfono móvil" no es obligatorio.

2. Datos del representante:

Para la solicitud de subvención, deberán cumplimentarse todos los campos de este apartado. En el campo "Cargo" deberá hacerse constar el cargo que desempeña en la Entidad a la que representa. El campo "teléfono móvil" no es obligatorio.

3. Medio de notificación:

Indicar el tipo de notificación que desea recibir: Telemática o por correo certificado. Para recibir notificaciones por vía telemática es necesario darse de alta en el Servicio de Notificaciones Telemáticas disponible en el Portal de Administración Electrónica de madrid.org. En el caso de elegir la opción de notificación por correo certificado, deben cumplimentarse todos los datos que figuran en el apartado correspondiente.

4. Datos de la subvención que se solicita para el ejercicio

Se indicará el importe total solicitado, que no podrá ser superior al 50% del Salario Mínimo Interprofesional vigente en la anualidad correspondiente de los trabajadores con discapacidad contratados en todo el periodo subvencionable indicado en la Orden y que deberá corresponder a la suma total de lo indicado en los Anexos IV

5. Documentación aportada

La documentación a presentar aparece en el apartado "Tipo de Documento". Si el Centro Especial de Empleo no ha recibido subvenciones de coste salarial en anteriores convocatorias, y por tanto la documentación a la que se hace referencia no obra en poder de la Administración, deberá aportar la documentación que se detalla al final de este apartado 5

6. Entidad bancaria:

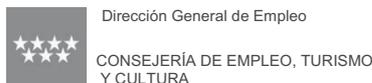
Es obligatorio cumplimentar todos los dígitos del código cuenta cliente.

7. Declaraciones responsables:

Todos los campos de este apartado son obligatorios. En relación con la Declaración responsable relativa a otras subvenciones solicitadas o concedidas si se opta por marcar los campos "sí ha presentado solicitud" y "sí ha obtenido otras ayudas", se deberán cumplimentar los campos correspondientes del cuadro inferior (línea de ayuda, subvención solicitada, etc.)

8. Documentación a aportar con anterioridad a la propuesta de resolución de la concesión

En caso de marcar la opción "Se autoriza consulta", se faculta a la Comunidad de Madrid a recabar en nombre del firmante los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndole de la necesidad de aportarlos una vez verificada su disponibilidad. En caso de no autorizar la consulta de datos, se deberán aportar dichos documentos



Comunidad de Madrid



Financiado con cargo a los fondos recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal

**JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DE COSTES SALARIALES
Anexo IV**

1. Datos de identificación del Centro Especial de Empleo:

Denominación del Centro							
Titular jurídico							
N.º Registro CEE		NIF		N.º inscripción Seg. Social			
Correo electrónico		Epígrafe IAE					
Dirección	Tipo vía	Nombre vía			Nº		
Portal		Piso		Puerta	Otros datos ubicación		
C. postal		Localidad			Provincia		
Fax		Teléfono fijo			Teléfono Móvil		

2. Datos del representante:

Nombre y apellidos							
Dirección	Tipo vía	Nombre vía			Nº		
Portal		Piso		Puerta	Otros datos ubicación		
CP		Localidad			Provincia		
Fax		Teléfono Fijo			Teléfono Móvil		
Correo electrónico							

3. Período justificado: (mes/año)

--	--

4. Importe justificado en este período consignado en el Anexo III

--

5. Documentación aportada: (marque con una X las casillas correspondientes)

<input type="checkbox"/>	Anexo II de <i>relación y datos de plantilla de trabajadores con discapacidad</i>
<input type="checkbox"/>	Copia de los documentos de cotización TC1, en su caso, y TC2, con justificación del ingreso
<input type="checkbox"/>	Anexo III de <i>relación y cuantía de trabajadores con discapacidad e incidencias,</i>
<input type="checkbox"/>	Copia de la acreditación de pago de los salarios mediante la transferencia bancaria que acredite el desplazamiento patrimonial a cada uno de los trabajadores en concepto de salario, o copia del talón o cheque nominativo con su debido extracto de movimiento acreditativo de la realidad de este desplazamiento patrimonial, o declaración del Centro y copia de la nómina si el pago se ha realizado en efectivo.
<input type="checkbox"/>	Anexo XIII de <i>transferencias bancarias o salarios abonados a los trabajadores,</i>
<input type="checkbox"/>	Documentación en el supuesto de altas, modificaciones de jornada o de contrato: a) Documento acreditativo de la Seguridad Social: IDC de los trabajadores afectados. b) Copia de los contratos de trabajo firmados por el trabajador y su comunicación a la Oficina de Empleo correspondiente c) En caso de altas o incorporación de trabajadores, copia de los certificados o resoluciones de justificación del reconocimiento del grado de discapacidad de los trabajadores por los que se solicita la subvención En el caso de modificaciones de jornada no se aportará la documentación recogida en los apartados b) y c)
<input type="checkbox"/>	El supuesto de baja de los trabajadores, copia de los documentos de baja en la Seguridad Social y, en su caso, copia de la liquidación realizada al trabajador.

En a de de

Firma

Los datos personales recogidos en esta solicitud serán incorporados y tratados en el fichero CEM de la Comunidad de Madrid, cuya finalidad es recoger la información relativa a las ayudas y subvenciones que concede la Subdirección General de Integración Laboral de Personas con Discapacidad de la Dirección General de Empleo, y podrán ser cedidos en los términos previstos en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

OTORGAMIENTO DE REPRESENTACIÓN
Anexo VI

1. Datos del Centro Especial de Empleo:

Tipo identificador	<input type="radio"/> NIF	<input type="radio"/> NIE	Número de identificación		Nº. registro CEE	
Denominación del Centro						
Entidad titular del Centro						

2. Datos del representante:

Tipo identificador	<input type="radio"/> NIF	<input type="radio"/> NIE	Número de identificación	
Nombre		Primer apellido		Segundo apellido

Otorga su representación a:

Tipo identificador	<input type="radio"/> NIF	<input type="radio"/> NIE	Número de identificación	
Nombre		Razón social		
Apellido 1		Apellido 2		
Fax		Tfno. fijo		Tfno. móvil
Correo electrónico				
Dirección	Tipo vía	Nombre vía		Nº
Portal	Piso	Puerta	Otros datos ubicación	
Cód. postal		Localidad		Provincia

para que actúe ante la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura (Subdirección General de Integración Laboral) en relación con la ayuda solicitada por el representado.

3. Medio de notificación:

<input type="radio"/>	Desea recibir notificación por vía telemática (solo para usuarios dados de alta en el Servicio de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)
<input type="radio"/>	Desea recibir notificación por correo certificado

Con relación a dicho procedimiento, el representante podrá ejercitar las facultades contempladas en el artículo 32 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ACEPTACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN

Con la firma del presente escrito el representante acepta la representación conferida y responde de la autenticidad de la firma del otorgante.

En, a..... de..... de.....

EL OTORGANTE ⁽¹⁾

EL REPRESENTANTE ⁽¹⁾

El texto de este documento normalizado no podrá ser modificado, sin perjuicio de la facultad de los interesados de otorgar su representación en términos diferentes, acreditándola por cualquier otro medio válido en Derecho.

(1) Si es persona jurídica deberá figurar el sello de la entidad.

Los datos personales recogidos en esta solicitud serán incorporados y tratados en el fichero CEEM de la Comunidad de Madrid, cuya finalidad es la calificación de empresas con personal contratado con discapacidad y gestión de las subvenciones concedidas por cada trabajador con discapacidad, y podrán ser cedidos en los términos previstos en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

